



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAY 2014

Expte. N° 90/14

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

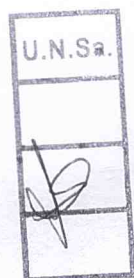
QUE por misma solicita la anulación del número reservado en Mesa General de Entradas y Salidas de la Dirección General de Coordinación Administrativa, correspondiente al Expediente N° 67/14, en razón que dicho trámite fue encauzado por otra vía.


Por ello y atento a que dicho instrumento administrativo no se materializó,

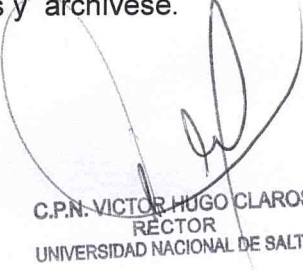
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Anular el Expediente N° 67/14, correspondiente al registro de Expedientes de Rectorado, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NIMA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0445-14